

REFLEXIONES SOBRE UNA CIRCULAR*

El 26 de mayo de 1901, el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, emitió una Circular, suscrita por el Ministro del ramo D. Felipe de Osma y dirigida a los Excelentísimos Ministros de Relaciones Exteriores de los países con los que el Perú tenía vínculos diplomáticos, explicándoles en XXIX páginas signadas con dígitos romanos, que mientras el Perú, “cumpliendo sagrados deberes impuestos por la concordia americana y las obligaciones del tratado de Alianza Defensiva de 6 de febrero de 1873, interponía su amistosa mediación entre Chile y Bolivia, Chile le declaró la guerra al Perú el 5 de abril de 1879, la que concluyó cuatro años después por el Tratado de Paz de 20 de Octubre de 1883, impuesto al Perú, luego de vencidos sus ejércitos, aniquilada su escuadra, arrebatadas sus fuentes de riqueza y cuando la destrucción económica de la república comenzaba a hacer insostenible la misma ocupación militar del territorio que Chile había prolongado durante tres años”.

En esa Circular el Ministro Osma dice que “en el Tratado de Paz impuesto al Perú”, además de la cesión definitiva de la provincia de Tarapacá, cuya riqueza constituía “enorme indemnización de guerra”, se estableció lo siguiente: “El territorio de Tacna y Arica, que limita por el

* Artículo publicado en la edición N° 136 (2007) de la *Revista Peruana de Derecho Internacional*.

norte con el río Sama, desde su nacimiento en las cordilleras limítrofes con Bolivia hasta su desembocadura en el mar; por el sur con la Quebrada y río de Camarones; por el oriente, con la república de Bolivia; y por el poniente, con el mar Pacífico, continuará poseído por Chile y sujeto a la legislación y autoridades chilenas, durante el término de diez años, contados desde que se ratifique el presente tratado de paz. Expirado este plazo un Plebiscito decidirá en votación popular si el territorio de las provincias referidas queda definitivamente del dominio y soberanía de Chile, o si continúa siendo parte del territorio peruano”.

La primera reflexión que provoca su lectura, la trae la fecha de la “Circular” 26 de mayo de 1901, es decir vencidos con largueza los diez años pactados en el Tratado impuesto y no discutido en 1883, y en el que se establecía que “vencido este plazo un Plebiscito decidirá en votación popular “...” si el territorio de las provincias referidas queda definitivamente del dominio y soberanía de Chile o si continúan siendo parte del territorio peruano”. En la abultada documentación que acompaña a la Circular del Ministerio de Relaciones Exteriores con 501 páginas queda retratada la conducta y estrategia de Chile, en esos años y dibuja su perfil con respecto al cumplimiento de los actos diplomáticos emanados de su propia Cancillería. El ejemplo más claro lo demuestra que el “Plebiscito”, como manifiestamente –y pese al cruel procedimiento de la “chilenización”–, no lograron torcer la voluntad popular de los residentes nativos de esa sección de la patria peruana, nunca pudo realizarse ni con la intervención de un representante de los Estados Unidos. Este fue el primer acto de “Incumplimiento” de su propio Tratado realizado por Chile.

Pasaron largamente, desde 1901 a 1929, casi treinta años más sin lograrse la “chilenización”, los documentos así lo demuestran, y se llegó por fin al Tratado del 3 de junio de 1929, que contiene trece artículos y un Protocolo Complementario que consta de tres artículos. Este Tratado y su Protocolo fueron suscritos conforme a las bases que el Presidente de los Estados Unidos de América, señor Herbert Hoover fijó en ejercicio de los buenos oficios solicitados por las altas partes contratantes y guiándose por los arreglos directos concertados entre ellos, y con las

bases finales propuestas para resolver el problema de Tacna y Arica. Por nuestra parte quiero recordar a los lectores que la provincia de Arica no está reducida sólo al Puerto, sino que ella está conformada por el inmenso entorno de la Pampa de India Muerta, que limitaba al Sur con el camino a la Boratera de Chilcaya y con la Pampa y Quebrada de Camarones, que corre paralela con las de Chiza y Miñimine, y señala que la línea divisoria entre las Provincias de Tacna y Arica y en consecuencia la línea de frontera entre los territorios del Perú y Chile, partirá de un punto de la Costa que se denominará “Concordia” distante diez kilómetros al norte del puente sobre el río Lluta, para seguir hacia el oriente paralela a la vía de la sección chilena del ferrocarril de Arica a La Paz y distante diez kilómetros de ella... las mediciones exactas con los instrumentos de 1930 el Teodolito, ubicaron el punto “Concordia” a la orilla del mar, que en esa zona y dada la conformación geográfica de Sudamérica –justamente en el punto de Arica–el Continente efectúa un ángulo o quiebre a ese especie de sable largo colgado del Cinturón de América que es Chile y se interna como la punta más Occidental del Continente en el Pacífico, que es el Perú, lo que ha dado ocasión para que Chile inicie una nueva controversia con el Perú sobre la delimitación marítima, tema concluido con el señalamiento del punto “Concordia” en la orilla del mar. Que el mar es bravo normalmente allí, por ser una especie de espigón o muralla en que se estrella la corriente marítima que viene de la Antártida, como un río caudaloso, eso ya lo sabíamos desde Hipólito Unanue, peruano y tarapaqueño y cuyas observaciones fueron confirmadas por el Barón Alejandro Von Humboldt.

Son muchas las reflexiones que quedaron sin respuesta en estos años sobre la Circular de 1901 y que hoy cobran actualidad con todo su apasionado dramatismo. Por eso creemos que Chile que fue el primer suscriptor del *Pacto de Bogotá* debería ser invitado para encontrar una solución pacífica a la colocación en la orilla del mar del famoso punto “Concordia”. Ahora que es posible no sólo clavar un poste en alta mar, sino incluso Plataformas Petroleras en mares agitados como el Mar del Norte, Chile está obligado ante América y el Mundo a demostrar que no solamente posee fina habilidad diplomática heredada por sus grandes

maestros en este arte como lo recordaremos en la mención a la vieja Circular de 1900, que es un rico repositorio de la Historia de todo lo ocurrido en el manejo de la estrategia chilena, entre el final de guerra declarada por Chile –como Guerra de Conquista– en 1879, y de toda la intriga diplomática hasta 1900 y que hay que completar con toda la documentación generada a lo largo del siglo XX, primero para lograr el Tratado del 29 y luego con la generación de todos los problemas en torno al Punto “Concordia” y la delimitación marítima.

La otra conclusión a la que hemos llegado, en las reflexiones sobre la vieja Circular de 1900, es que la diplomacia del Mapocho ayudada por las circunstancias ha demostrado un gran dominio del arte de dilatar la solución de los problemas y de aparecer como los buenos de la escena, posiblemente inspirados por ese gran diplomático que tuvieron el siglo XIX, y gran “Apuntador” de los actores en la escenificación del drama de política internacional que vivimos, y que se llamó Alberto Blest Gana, quien en su juventud estudió ingeniería militar, fue Catedrático de Topografía. Como su hermano Guillermo, destacado escritor, quien por su oposición al gobierno del Presidente Manuel Montt tuvo que exiliarse en Europa en 1857, y coincidió con él en el París de la época de apogeo de la influencia de Honoré de Balzac. Fue el Embajador que tuvo el privilegio de observar la crisis de la sociedad de esa época y la política y las guerras de una Europa que no terminaba la transición entre el Bonapartismo y las guerras de Napoleón III, que en Sedán en 1870 no sólo terminaron con el II Imperio sino con la pérdida de las Provincias de “Alsacia y Lorena”... Este observatorio fue inspirador del tratado de Ancón y de las compras de los cañones de “ánima rayada” de D. Alfredo Krupp y los célebres fusiles franceses “Comblain”, que fueron recomendados por este excelente Ministro en el Servicio diplomático chileno, así como los uniformes de paño francés y botines de cuero o Calamorros y los millones de cartuchos de munición. La permanente convulsión política de la época y la revolución de 1848 y la Comuna de París de 1871, fue igualmente el mundo en que se desarrollaron Dreyfus, Piérola e Iglesias del Perú, pero sin la mirada previsoras en plena guerra del Industrialismo que exigía la búsqueda de nuevas fuentes libres de “Salitre”, que la Casa

Krupp, había descubierto como ingrediente en la combustión de los Altos Hornos que reducía la hora en la fabricación del Acero. El “Guano” y el “Salitre” eran las grandes riquezas del Perú que pudieron llevar al país al desarrollo... pero la ambición, la ceguera y el descuido de la política internacional condujeron al país al desastre. El Coronel D. Francisco Bolognesi, enviado a Europa para adquirir armamento, precisamente en esa época, recomendó igualmente tanto los cañones Krupp –como buen artillero que era– y los fusiles “Comblain”, pero el Ministro de Hacienda de Balta D. Nicolás de Piérola lo retiró del encargo, y de regreso al país lo pasó al “Indefinido”, como se denominaba en esa época a los retirados. Igualmente se opuso a la orden de construcción de dos blindados para la Marina de Guerra superiores a los chilenos. Una vez más, cuando Bolognesi reincorporado al Ejército fue enviado a Europa, de nuevo Piérola se las ingenió para hacerlo volver con las manos vacías.

Es muy importante igualmente recordar lo que dice en la Nota N° 137, de la voluminosa Circular de nuestro Ministro Osma, citando la que dirige el Ministro Chileno D. Abraham König a Su Excelencia el Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia D. Eliodoro Villazón, en relación al reclamo de Bolivia de una salida al mar, el 13 de agosto de 1900 en los términos siguientes: “No habría inconveniente para ceder una zona al norte de Arica, es decir, en el extremo norte de las posesiones chilenas en el Pacífico, conformándose así a la letra a la cláusula segunda de las proposiciones del gobierno de Bolivia; pero la naturaleza se opone a este buen deseo de nuestra parte. Al norte de Arica no hay puerto ni siquiera una caleta mediana; desde Arica hasta Sama la costa es brava y casi inabordable”. Más adelante afirma: “No hay puerto que ceder. Al Sur de Camarones todos los Puertos son chilenos... Entre la quebrada de Camarones y Arica, el único puerto que merece el nombre de tal es Arica, y este lo necesita nuestro país; el dominio de los territorios de Tacna y Arica no puede mantenerse sin la posesión y dominio del puerto”.

Revisando la “Circular” como decíamos líneas arriba, encontramos que el Plebiscito señalado por el Tratado de Ancón que debía celebrarse a los diez años, nunca se llegó a realizar por cuanto los habitantes de

Tacna y Arica, resistieron hasta el martirio, el proceso inhumano de la “chilenización”, que según los diarios de la época de ambas ciudades incluso publicaban avisos recomendando no comprar en las tiendas de “peruanos”, y a los niños y jovencitos que se negaban a asistir a las escuelas chilenas los amenazaban e incluso a muchos los “castraron” dejándolos atados a los árboles con el riesgo de morir desangrados. Conocí por los años 30 a uno de ellos en Chorrillos. Estos hechos son parte de una historia imbricada con la demora del cumplimiento de un Tratado hecho e impuesto por ellos. Siempre la tardanza en el cumplimiento de lo pactado, ha sido su norma para luego poner en duda lo pactado. En el caso del inobjetable Tratado del 29, en su artículo 2° señala que la línea divisoria entre Tacna y Arica, partirá de un punto de la costa que se denominará “Concordia”, distante DIEZ KILÓMETROS AL NORTE DEL PUENTE SOBRE EL RÍO LLUTA, PARA SEGUIR HACIA EL ORIENTE PARALELA A LA VÍA DE LA SECCIÓN CHILENA DEL FERROCARRIL DE ARICA A LA PAZ y distante DIEZ KILÓMETROS DE ELLA, con las inflexiones necesarias para utilizar en la demarcación, los accidentes geográficos cercanos que permitan dejar en territorio chileno las azufreras de Tacora y sus dependencias, pasando luego por el centro de la laguna Blanca, en forma que una de sus partes quede en Chile y otra en el Perú. CHILE CEDE A PERPETUIDAD A FAVOR DEL PERÚ, TODOS, SUS DERECHOS SOBRE LOS CANALES DEL UCHUSUMA Y DEL MAURI, LLAMADO TAMBIEN AZUCARERO, sin perjuicio de la soberanía que le corresponderá ejercer sobre la parte de dichos Acueductos que queden en territorio chileno después de trazada la línea divisoria a que se refiere el presente artículo.

Aquí lo importante es destacar la cesión a PERPETUIDAD A FAVOR DEL PERÚ, DE TODOS SUS DERECHOS SOBRE LOS CANALES DEL UCHUSUMA Y DEL MAURI Y DEL MÁS AMPLIO DERECHO DE SERVIDUMBRE A PERPETUIDAD A FAVOR DEL PERÚ, y como lo dice el texto del Tratado comprende el derecho de ampliar los actuales Canales, “modificar el curso de ellos y recoger todas las aguas captables en su trayecto por territorio chileno”. En el artículo

séptimo se establece el más amplio derecho de servidumbre a favor del Perú sobre la línea férrea de Tacna a Arica.

Este Tratado fue suscrito en Lima por el representante del Presidente Augusto B. Leguía, el Ministro de Relaciones Exteriores D. Pedro José Rada y Gamio, y por el representante del Presidente de la República de Chile el General D. Carlos Ibáñez del Campo, quien nombró al Excelentísimo señor D. Emilio Figueroa Larraín (ex Presidente de Chile) como su Embajador extraordinario y plenipotenciario en el Perú, quienes luego de canjear sus Plenos Poderes y encontrándolos en debida forma, convinieron en los trece artículos del Tratado y los tres del Protocolo complementario.

Sin embargo a despecho de lo que dice textualmente el artículo primero del Tratado: “QUEDA DEFINITIVAMENTE RESUELTA LA CONTROVERSIA ORIGINADA POR EL ARTÍCULO TERCERO DEL TRATADO DE PAZ Y AMISTAD DE VEINTE DE OCTUBRE DE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES”, la reacción en Chile del Tratado del 29, no fue positiva. Ernesto Barros Jarpa recogió la protesta nacional en un artículo publicado en *El Diario Ilustrado* de Santiago el 19 de agosto de 1931 en el que califica el Tratado y el Protocolo Complementario como un desastre para Chile, aclarando que son un desastre político, económico y patriótico. Barros Jarpa fue Ministro de Estado del ex Presidente Alessandri. Y desde ese entonces la política chilena fue la de frenar—como de costumbre—el cumplimiento de lo pactado, para encontrar el camino de anular lo concedido. La punta del “Iceberg”, es el Punto “Concordia”, que no fue plantado a la orilla del mar y que ahora lo quieren confundir con el llamado Hito N° 1.

Creemos sinceramente que desde 1929 y 1930, cuando se efectuaron las mediciones de la frontera, el mundo ha evolucionado en el conocimiento de los instrumentos para medir puntos geográficos con exactitud desde el legendario “Teodolito”, que andaban cargando los Ingenieros sobre todo los de Minas a lo largo y ancho del Perú sobre el hombro, al sistema preciso de medición o “Sistema de Posicionamiento Global (GPS) de Global Positioning System” que es una constelación de

24 satélites artificiales uniformemente distribuidos en un total de 6 órbitas de forma que hay 4 satélites por órbita, los que describen una órbita a unos 20.000 kilómetros de altitud dos veces al día y transmiten señales de radio a la Tierra con información. Se recibe esta información por receptores que decodifican las señales enviadas por varios satélites simultáneamente y combinan sus informaciones para calcular su propia posición en la Tierra, es decir sus coordenadas de latitud y longitud con una precisión de unos 10 metros. Pero hay receptores más sofisticados –tienen otro precio– que pueden determinar la posición con una precisión de unos pocos milímetros. Creemos sinceramente que ha llegado la hora de conciliar los avances científicos con la Política Internacional y en el caso que nos atañe, se podría invitar a nuestro vecino del Sur a que el Satélite nos precise al milímetro dónde clavar el “Punto Concordia” en la orilla del mar con las coordenadas en unidades de grados(°) y minutos(’), y así determinar exactamente la frontera marítima, ya que tanto la latitud como la longitud son ángulos y por tanto deben medirse con respecto a un 0° de referencia bien definido y no al ojo, por cuanto la tierra es redonda y no plana.

El Pacto de Bogotá debe ser el camino a la “Concordia” más cercano que La Haya.

* * *